

SESIÓN INFORMATIVA DE CERTIFICACIÓN

A – Fa	Tracy Armenta	480-644-3563	tracy.armenta@mesaaz.gov
Fe – K	Jada Tomas	480-644-3312	jada.tomas@mesaaz.gov
L – Re	LeMeitra Atkins	480-644-3547	lemeitra.atkins@mesaaz.gov
Ri – Z	Alana Centeno	480-644-3029	alana.centeno@mesaaz.gov
VASH	Susie Ponce	480-644-3946	susan.ponce@mesaaz.gov

Un representante de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Mesa me ha explicado los siguientes puntos en detalle:

- Las **obligaciones de la familia** para con la agencia de vivienda. (Enlistadas todas al reverso de este formulario).
- Si tiene planes de mudarse, debe revisar su contrato de arrendamiento y notificar a su arrendador y a las Autoridades de Vivienda de la Ciudad de Mesa no después de 60 días y no antes de 30 días de que planee mudarse.
- Si desea agilizar su derecho de portabilidad, o transferir el vale a otra jurisdicción, debe llenar una solicitud de portabilidad (disponible en la Oficina de Vivienda de la Ciudad de Mesa).
- Cambio estándar de ocupación.
- Ley de Violencia en contra de las Mujeres (VAWA).
- Lo que debe saber acerca de EIV/ Formulario de Deudas de HUD.
- Alojamiento adecuado.

Entiendo que si necesito aclaración acerca de cualquiera o todos los apartados anteriores, habrá una persona disponible para ayudarme en la oficina o por vía telefónica, si así lo solicito.

Certifico que entiendo y he recibido copia de lo siguiente:

- Todos los puntos se trataron en la sesión informativa.
- Las reglas del programa, que cumpliré mientras participe en el programa.
- Mis responsabilidades y obligaciones familiares bajo el Programa de la Sección 8.
- La carta de cambio estándar de ocupación.
- Información por escrito relacionada con VAWA.
- Lo que debe saber acerca de EIV/Formulario de deudas de HUD.
- Formulario ¿Vale la pena el fraude?
- Copia de la sesión informativa de certificación que incluye las obligaciones de mi familia al reverso.

Nombre del jefe de familia	Firma	Fecha
Nombre del esposo/a	Firma	Fecha
Nombre del miembro mayor de 18 años	Firma	Fecha
Nombre del miembro mayor de 18 años	Firma	Fecha

Para adaptaciones, tales como braille, letra grande o traducción, favor de comunicarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Mesa, al (480) 644-3536. Las personas con discapacidades auditivas pueden llamar a AzRelay 7-1-1. Si necesita información en español por favor llame al 480-644-3536.



Obligaciones de la familia

A. La familia **debe**:

1. Proporcionar toda la información solicitada por PHA o HUD en caso de que determine que sea necesario, incluyendo evidencia de nacionalidad o estatus migratorio, e información para su uso en una reexaminación programada regularmente o reexaminación provisional de los ingresos y la composición de la familia.
2. Divulgación y verificación de los números de seguro social con firma y consentimiento para obtener la información.
3. Proporcionar cualquier información solicitada por PHA para certificar que la familia vive en la unidad o información relacionada con la ausencia de la familia en la unidad.
4. Notificar a PHA por escrito cuando la familia esté fuera de la unidad por un periodo extendido según las políticas de PHA.
5. Permitir que PHA inspeccione la unidad a horas razonables y después de una notificación.
6. Notificar a PHA y al propietario por escrito antes de mudarse de la unidad o del término del contrato de renta.
7. Utilizar la unidad como residencia familiar. La unidad debe ser el único lugar de residencia de la familia.
8. Notificar con oportunidad y por escrito a PHA acerca del nacimiento, adopción o custodia de un niño.
9. Solicitar a PHA la aprobación por escrito para albergar a otro miembro de la familia en la unidad.
10. Notificar con oportunidad y por escrito a PHA si algún miembro de la familia ya no vive en la unidad.
11. Proporcionar una copia a PHA de cualquier orden de desalojo del propietario.
12. Pagar el uso de servicios y dar mantenimiento a cualquier instalación que el propietario no provea en el contrato.

B. Toda la información proporcionada por la familia debe estar completa y ser verdadera.

C. La familia (incluye a todos sus miembros) **no debe**:

1. Ser propietario o tener algún interés en la unidad (que no sea en una cooperativa, o el propietario de una casa prefabricada que arrienda un espacio de una casa prefabricada).
2. Cometer serias o repetidas violaciones al contrato de renta.
3. Cometer fraude, soborno o cualquier otro acto de corrupción o delito relacionado con el programa.
4. Participar en actividades delictivas relacionadas con las drogas, violentas o que pongan en riesgo la salud, seguridad o tranquilidad de otros residentes y vecinos.
5. Subarrendar, dejar la unidad, o transferir el contrato de arrendamiento a otra persona.
6. Recibir asistencia del programa de vales de elección de vivienda mientras recibe otro subsidio de vivienda, para la misma unidad o para una unidad diferente bajo cualquier otro programa federal, estatal o local de asistencia de vivienda.
7. Dañar la unidad o las instalaciones (aparte de los daños causados por el uso y desgaste normal) o permitir que cualquier invitado dañe la unidad o las instalaciones.
8. Recibir algún programa de apoyo a la vivienda mientras vive en una unidad propiedad de uno de los padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, o de algún otro miembro de la familia a menos que la PHA así lo haya determinado (y lo haya notificado al propietario y a la familia de dicha determinación) que aprobar el alquiler de la unidad, a pesar de dicha relación, proporcionaría una adaptación adecuada para un miembro de la familia discapacitado.
9. Abusar del alcohol de tal manera que atente contra la salud, seguridad y paz de los residentes y vecinos.

Para adaptaciones, tales como braille, letra grande o traducción, favor de comunicarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Mesa, al (480) 644-3536. Las personas con discapacidades auditivas pueden llamar a AzRelay 7-1-1. Si necesita información en español por favor llame al 480-644-3536.

